

ING. DOM Y FECHA	001959/15	DEL
	29.04.2015.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 171	
FECHA DE EMISIÓN	14 MAYO 2015	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: 3392896.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DR.RAIMUNDO CHARLIN N° 621.-	
Entre Calles: RENGIFO Y AV. RECOLETA.-	
Fecha de Inicio: 27-04-2015.-	Fecha de Término: 30-04-2015.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

EMPALME RED DE GAS NATURAL (REGULARIZACION POR FISCALIZACION).-		
Calzada	X	13,0 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		13,0 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 13,0 m²	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: \$ 331.179.-	Orden de Ingreso N°1404329 del 08.05.2015
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


 APS/FSR/EOC/cbc. 08.05.15.-
 DISTRIBUCIÓN:


 ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 927222